Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000027

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022

ID Nº 408.250

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL DGICT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:

SUMI S.A.

AÑO: 2022

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 000027

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SUMI S.A.** con RUC 80068800-7 domiciliada en Pedro Gill N° 935 c/ Ytororó, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOSIAS IVAN BEDOYA ORTIZ** con Cédula de Identidad N° 1.680.043, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL DGICT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 408.250** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 09/22 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL DGICT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA" conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

El documento adicional al contrato es: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.250.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	248	30	1	0	62.367.000.
								Total en Gs.	62.367.000.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 09/2022 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL DGICT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA", convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2191/2022.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

SOCIEDAD SUMI ANONIMA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Empresa: SUMI S.A.

Nro. De Item	Nro. De Sub-Items	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento de Espectrofotómetro						
	1.1	Cambio de PTFE Seall, for GFA-EX7	Unidad	1	Evento	868.000	868.000
	1.2	Cambio de Graphite,for GFA -EX7	Unidad	1	Evento	4.095.000	4.095.000
	1.3	Cambio de Graphite Holder, for GFA - EX7	Unidad	1	Evento	2.534.000	2.534.000
	1.4	Cambio de O-RING,4C P14 - 5PCS	Unidad	1	Evento	140.000	140.000
	1.5	Cambio de O-RING,4C P5 - 5PCS	Unidad	1	Evento	140.000	140.000
	1.6	Mano de obra por mantenimiento y reparación del equipo de laboratorio	Unidad	1	Evento	900.000	900.000
	1.7	Cambio de GFA-EXCPU WITH TEMP-SENSOR	Unidad	1	Evento	53.690.000	53.690.000
						Precio Total	62.367.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 62.367.000 (guaraníes sesenta y dos millones trescientos sesenta y siete mil) IVA incluido. El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación: 7 (siete) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS (CEMIT), dependiente de la DGICT del Rectorado Universidad Nacional de Asunción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del

SOCIEDAD SUMI ANONIMA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 19 mes Setiembre de 2022.

Sr. JOSIAS IVAN BEDOYA ORTIZ	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
SUMI S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Proveedor	Rectora